ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
0 8 SEP 2022
CONTROL
A.M. [ ] P.M. [ ]

DECRETO ALCALDICIO N° 7445 /
LA LIGUA, 0 6 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, que aprueba la suplencia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°5697/2022, que aprueba programa municipal **"Plan de Conservación, Mantención y Cuidado de Espacios Públicos Ciudad de La Ligua 2022"**.
- Solicitud de Compra N°17622 del 06 de septiembre del 2022. Departamento de Operaciones Municipales, Encargado Hernán Peralta Saavedra.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de sacos de cemento de 25 kg, c/u, para trabajos en terreno que realiza el Departamento de Operaciones Municipales, según Decreto de Alcaldía 5697/2022, que aprueba programa municipal "Plan de Conservación, Mantención y Cuidado de Espacios Públicos Ciudad de La Ligua 2022".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7445

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la compra de cemento de 25 kg. c/u.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Soc. Agrícola y Comercial Discentro S.A. Rut;79.731.370-K, por un valor total de $342.827, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
08 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HPS/GST/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 06/09/2022

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017622

DE : Hernan Peralta Saavedra - Depto de operaciones

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Trabajos del taller de operaciones segun decreto Alcaldicio 5697. Plan conservación, mantencion y cuidado espacio publ.

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
100	Cemento la unión 25 KG	3.201	288.090
	más 19 %.		54.737
	Cotizado a:		
	Soc. Agricola Com. Discenho S.A		

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono +569 97815335

TOTAL $ 342.827.

JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRADOR
VºBº JEFE DEL AREA

SOC. AGRICOLA COM. DISCENTRO S.A.
RUTA E-35 CAM. PUBLICO PC-1 LT-B LA LIGUA
R.U.T. 79.731.370-K FONO: 33/2713591-2712489

COTIZACION DE VENTA

FECHA : 5 de Septiembre de 2022
CLIENTE : I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION: PORTALES 555
COND.PAGO: OC 30 DIAS
OBSERV. :
VALIDEZ : VIGENCIA 1 DIA

NUMERO : 0000120053
SUCURSAL: SANTA TERESA
R.U.T. : 69.050.100-7
COMUNA : LA LIGUA
VENDEDOR: MARGARITA GUERRERO
HORA: 12:54:57

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	UBIC.	PREC/UNIT	TOTAL NE
290188005	100,00	CEMENTO LA UNION * 25 KG.		3.201	288.090

Nota:Al momento de aceptar esta cotización se procedera a facturar al plazo acordado.
En caso de no pago al día del vencimiento devengará el interes corriente
a que se refiere el Art. 6° de la Ley N° 18.010

MARGARITA GUERRERO SOTO
Rut: 11 197.439 - k
Suc. Santa Teresa
Discentro S.A
p.p. Discentro

SUB-TOTAL:
DESCUENTO:
NETO : 288.090
I.V.A. : 54.737
TOTAL : 342.827

I. MUNICIPALIDAD LA LIGUA CONTRALORIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
11 JUL 2022
CONTROL

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5697

LA LIGUA, 07 JUL 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N°8.150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia para la secretaria municipal.
6. El Memorándum N°364/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa municipal denominado **"PLAN DE CONSERVACION, MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS CIUDAD DE LA LIGUA 2022",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $28.641.012.- (Veinte y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doce pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
11 JUL 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Personal
- Administración
- Archivo/

PPV/GST/RPE/mpg.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

PROGRAMA MUNICIPAL
"PLAN DE CONSERVACION MANTENCION Y CUIDADO DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE LA LIGUA 2022"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa esta enfocado en la conservación, mantención y cuidado de los diferentes espacios públicos y dependencia municipales en la comuna con la finalidad de cuidar y conservar el patrimonio público municipal de actos vandálicos; y cuidar tanto el inmueble como las especies que allí habita.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su letra c), señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con el "La promoción de Desarrollo Comunitario" y su letra l), funciones relacionadas con el "Desarrollo de actividades de Interés común del ámbito local", entre la cual queda comprendida el conjunto de actividades que forma el presente complemento del programa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la contratación de personal a honorario para realizar mantención y cuidado en todas las áreas de la comuna de uso común, incluyendo dependencias municipales. Se contempla también el gasto de implementación e insumos para este tipo de trabajos.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2022, diferentes sectores de la Comuna de La Ligua.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones
COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 28.641.012.- (veinte ocho millones seiscientos cuarenta y un mil doce pesos) que están destinados a financiar los siguientes gastos.

ITEM N°1	Contratación personal Honorario	$ 25.641.012.-
ITEM N°2	Insumos e Implementación	$ 3.000.000.-
	Total	**$ 28.641.012.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Personal y Remuneraciones y adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

ALCALDE